

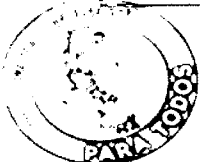
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH09-07
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 30/12/10
		Versión: 01
		Página 1 de 3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Directa: Prestación de Servicios (Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Título 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)
DATOS DEL ANÁLISIS	San José de Cúcuta, Febrero 10 de 2022

FUENTE	1.2.4.2.02 - V01.01-SP	SGP – Salud – Salud Pública
SUBPROGRAMA	19052.05.03	Enf. Inmunoprevenibles
PRODUCTO	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
BPIN	2021004540244	Desarrollo y Promoción de gestión del riesgo que impacten positivamente los determinantes sociales de la salud pública en los municipios de Norte de Santander
CODIGO	2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, sociales y personales
CODIGO DANE	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud.

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
PROGRAMA, PROYECTO, PLAN O LÍNEA DE ACCIÓN: GRUPO DE SALUD PÚBLICA
Corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. El Instituto Departamental de Salud es el establecimiento público del orden departamental encargado de la ejecución de la política pública de Salud en Norte de Santander. Su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales. Como ente territorial responsable de la vigilancia, seguimiento y control al SGSSS, debe gestionar y realizar todos los procedimientos administrativos y contractuales que sean necesarios para contar con el recurso humano de apoyo requerido a fin de garantizar la correcta ejecución del Plan Territorial de Salud Pública en el marco del fortalecimiento a la autoridad sanitaria para la gestión de la salud. Eje, plan de acción, necesidad, dependencia interesada: Programa Ampliado de Inmunizaciones Perfil solicitado: Tecnólogo en Sistemas Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen actividades administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales actividades y competencias. Ahora bien, en proximidad a las jornadas electorales surge para las entidades públicas la limitación en temas contractuales, relacionados en la aplicación de la Ley 996 del 2005, específicamente en lo que tiene que ver con la limitación para la contratación directa y los convenios interadministrativos, en ese sentido es importante establecer que según Circular Conjunta 100-006 del 16 de noviembre de 2021, existen excepciones frente a la restricción para celebrar contratos directamente a los que deban realizar las entidades sanitarias, como es el caso particular del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, quien ejerce según Ley 715 de 2001 vigilancia y control sanitario en el Departamento, así mismo tiene la imperiosa necesidad de cumplir acciones misionales de orden sanitario previstas en la Ley 9° de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

OBJETO DEL CONTRATO
Se pretende la celebración de contrato de prestación de servicios con persona de perfil Tecnólogo en Sistemas para desarrollar sus actividades en la sede del IDS y apoyar según competencias departamentales definidas en el Plan territorial de salud en el marco de la Resolución 1841 de 2013 – Plan decenal de Salud Pública. ACTIVIDADES ESPECIFICAS REQUERIDAS 1. Realizar el seguimiento a la implementación del PAIWEB y Vacunasid en las instituciones prestadoras de servicios de salud habilitados para vacunación y con punto de vacunación covid19. 2. Verificación de la calidad de la información reportada por los las instituciones prestadoras de servicios de salud habilitados para vacunación y con punto de vacunación covid19.



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 57892105 Ext. 250 Email: director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH09-07
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 30/12/10
		Versión: 01
		Página 2 de 3

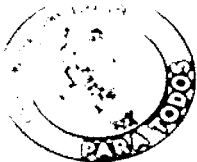
3. Consolidación y envío de reportes de información sobre la vacunación de covid19.
4. Apoyar la revisión diaria del ingreso de vacunados al PAIWEB y Vacunasid en los puntos de vacunación en los que están habilitados.
5. Resolución del 100% de las peticiones realizadas por los municipios y/o IPS con respecto al manejo del PAIWEB y Vacunasip.
6. Brindar asesoría y asistencia técnica en el sistema de información PAIWEB y Vacunasid a IPS, EAPB, Entes Territoriales para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MSPS.
7. Consolidación y envío a nivel nacional de los informes del Plan Nacional de Vacunación contra covid19.
8. Consolidación y envío a nivel interno de los informes de Vacunación en migrantes.
9. Revisión y resolución del control de cambio por IPS y Entes territoriales de Norte de Santander,
10. Revisión mensual de la concordancia entre la plantilla diaria reportada por los municipios y el registro en el Paiweb, generando los comunicados a los que haya lugar.
11. Realizar el cruce de bases de datos de RUAF y PAIWEB para verificar que todos los nacidos hayan recibido la vacuna y generar las comunicaciones a las IPS que estén incumpliendo.
12. Apoyar la elaboración de informe mensual de las coberturas de vacunación de Esquema Regular a los entes territoriales y EAPBs,
13. Consolidación y envío a nivel nacional de los informes mensuales de los municipios del departamento de Norte de Santander y otros que sean requeridos por el MSPS.
14. Notificación y traslado a nivel nacional de todos los inconvenientes presentados a nivel departamental y reportado por los municipios del PAIWEB.
15. Rendir informes periódicos y final de las actividades desarrolladas durante el período y Las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con el objeto contractual

PRODUCTOS A ENTREGAR: Informe mensual de actividades y sus soportes.

OTRAS OBLIGACIONES GENERALES: 1). Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes del Sistema General de Seguridad social, en Salud, Pensiones, y Riesgos Laborales, 2). Brindar apoyo y participación a las actividades inherentes al SG-SST según el perfil del contratista. 3). Presentar el esquema de vacunación requerido de acuerdo a las actividades objeto del contrato. 4). Para el desarrollo de las actividades inherentes al contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios y equipos de cómputo con software legal. 5). Realizar Inscripción en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP 6).EL (LA) CONTRATISTA ejercerá las actividades inherentes al objeto del contrato por su cuenta y riesgo. 7). EL (LA) CONTRATISTA ejecutará las demás actividades que le sean asignadas, según su perfil, la dependencia a la que presta sus servicios y/o el proyecto al cual accede el contrato, que se requieran para obtener el cabal cumplimiento del objeto del mismo. 8). El CONTRATISTA deberá informar a la Dirección por escrito cualquier irregularidad que afecte la prestación de sus servicios, incluida cualquier orden, subordinación o fijación de horarios (diferente a la programación de actividades dentro de horas hábiles o por jornadas con vehículos o equipos de la Entidad, lo cual demandará obviamente la sujeción del colaborador a la disposición de los mismos).

VALOR, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO
En función del presupuesto asignado, estrategia de atención o planes de acción, el valor total estimado de cinco (05) meses, de los servicios descritos ascendería a la suma DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 10.450.000) , sugiriendo pago de mensualidad vencida de (\$2.090.000), u otra fórmula que se estime pertinente contra ejecución a satisfacción y presentación de informes de actividades, acreditación de aportes a la seguridad social y tributos, junto con constancia de cumplimiento expedida por el (la) supervisor(a) designado(a), para el primer pago se requiere el paz y salvo del curso de inducción expedido por el SG-SST de la entidad. El inicio del contrato será supeditado al firmar el contrato y acta de inicio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1. Selección de la persona prestadora de servicios; 2. Proceso de suscripción del contrato, registro presupuestal, acreditación de requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio; 3. Prestación o desarrollo de los servicios contratados 4. Supervisión, presentación de informes y trámites de pago correspondientes. 5. Designar como supervisor al profesional responsable de Vacunacion Covid19 - PAI , o quien haga sus veces

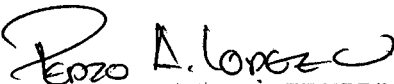


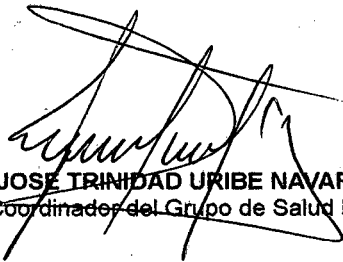
Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 57892105 Ext. 250 Email: director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH09-07
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 30/12/10
		Versión: 01
		Página 3 de 3

RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA Los riesgos involucrados se circunscriben a eventual incumplimiento por parte del (de la) colaborador(a) que se seleccione. Por la naturaleza del objeto, tipo de contrato y valor, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 no es obligatoria la exigencia de garantía única, sin embargo, se recomienda el aporte de parte del (de la) Contratista de garantía única que que ampare el Cumplimiento de sus obligaciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
--

Elaboró:


PEDRO ANTONIO LÓPEZ URBINA
 P.U.A.S. Responsable Vacunación Covid19 - PAI


VºBº JOSÉ TRINIDAD URIBE NAVARRO
 P.E. Coordinador del Grupo de Salud Pública


HENRY GIOVANNY MANTILLA BLANCO
 P.U. Coordinador de Recursos Humanos

Reviso: Asesor Jurídico IDS

